169

Ministerio de Hacienda

Dº 966

DECRETO N. 2747

ACORDANDO PENSION AL VETERANO CIRILO MARTINEZ.

Asunción, Febrero 15 de 1915.

Visto el expediente de Don Cirilo Martinez solicitando pensión y de conformidad con el dictamen fiscal y el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Acuérdase la pensión mensual de (₲ 34 %) treinta y cuatro pesos de curso legal al soldado veterano de la guerra Don Cirilo Martinez.

Art. 2- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.